



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1406-2017-UNAP  
Iquitos, 23 de octubre de 2017

VISTO:

El Email de la Dirección de Relaciones con Iberoamérica de la Universidad de Alcalá de Henares, sobre encuentro académico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante email don Mario Martín Bris, de la Dirección de Relaciones con Iberoamérica de la Universidad de Alcalá de Henares, Madrid, España, hace de conocimiento a don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que del 08 al 11 de noviembre de 2017, se estará realizando el XII Encuentro iberoamericano de educación, organizado por la mencionada universidad;

Que, asimismo el rector de la UNAP y el rector de la Universidad de Alcalá de Henares, Madrid, Reino España, estarán suscribiendo un convenio marco de colaboración académica para promover acciones conjuntas encaminadas a fomentar la investigación en común, la formación de estudiantes, la movilidad de profesores y alumnos, entre otros beneficios mutuos para ambas instituciones;

Que, por las razones expuestas, es conveniente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Madrid, España, del 04 al 12 de noviembre de 2017, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Madrid, España, del 04 al 12 de noviembre de 2017, de don **Heiter Valderrama Freyre**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don **Heiter Valderrama Freyre**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Madrid y viceversa, dos (02) días de viáticos internacionales.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que la autoridad mencionada en el artículo precedente tiene quince días hábiles para presentar los boletos de los pasajes aéreos utilizados y la rendición de cuenta documentada de los viáticos internacionales otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje al Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.- Encargar** a la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento de la Dirección General de Administración (DGA), la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

**ARTÍCULO QUINTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

jevd.



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL